EXPTE. D- 2292 /15-16

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO ..... Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo la ***"Fiesta Nacional de la Flor"*** que se realizará desde el 26 de Septiembre hasta el 12 de Octubre del corriente año en la Ciudad de Belén de Escobar.-

Dr. WALTER CARUSSO
Presidente Bloque
H.C. Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS.

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo la 52° edición de la Fiesta Nacional de la Flor que se realizará desde el 26 de Septiembre hasta el 12 de Octubre del corriente año en el predio floral que se encuentra ubicado en la Ciudad de Belén de Escobar.

Al referirnos a la Fiesta de la Flor, estamos hablando de la Fiesta de la Floricultura Argentina.

La historia de la Fiesta de la Flor se remonta al mes de abril de 1964. En aquel entonces, por idea del Sr Arturo Brossio y con el apoyo del Rotary Club de Escobar, nació la tradicional fiesta que trasciende las fronteras de Escobar. Ese mismo año, el presidente Dr. Arturo ILLIA firmó el Decreto 7424/64 que expresaba textualmente que dicha fiesta *"deberá celebrarse en la ciudad de Belén de Escobar, entre la última quincena de septiembre y la primera de octubre de cada año"*.

En el año 1968 se le otorgó personería jurídica a la Entidad, y en el año 1969 la Sociedad Civil Fiesta Nacional de la Flor adquirió seis hectáreas para levantar la primera Cuidad Floral de la República Argentina que cuenta en la actualidad con pabellones que cubren más de cinco mil metros cuadrados.
Entre los años 1979 y 1980, la exposición es declarada de nivel latinoamericano e internacional, participando países como Brasil, Chile, Colombia, Uruguay, Francia e Italia.

Hace ya más de 50 años Escobar se viste de fiesta y abre sus puertas a los visitantes de la Fiesta de la Flor. Los pabellones de la exposición se convierten en la ocasión ideal para conocer las novedades en flores y plantas con ejemplares de todo el país, dentro de un marco decorativo y deslumbrante. Los artistas florales presentan las últimas técnicas y diseños.

Además, teniendo en cuenta la cantidad de turistas y visitantes que se incrementa año a año, la Fiesta de la Flor cuenta con stands gastronómicos con comidas típicas de diferentes nacionalidades, para que el recorrido sea más ameno y se pueda disfrutar en familia.

Cada año, se realiza el tradicional desfile de carrozas que recorre las calles de la ciudad y se eligen las Reina Nacional de la Flor y la Reina Infantil del Capullo.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

En esta oportunidad, el domingo 27 de Septiembre y el domingo 4 de Octubre se realizarán las elecciones de la 28° Reina Nacional Infantil del Capullo y de la Reina Nacional de la Flor.

La presente iniciativa tiene por objetivo declarar de interés legislativo la Fiesta Nacional de la Flor, brindando reconocimiento institucional a una de las fiestas de nuestra provincia que se ha ido posicionando como una de las más importantes dentro del calendario de nuestras celebraciones populares.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.-

Dr. WALTER CARUSSO
Presidente Bloque Espacio Abierto
H.C. Diputados Prov. Bs. As.